

SEGURO SOCIAL DE SALUD

ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



ACTA CONSEJO DIRECTIVO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Lima, 15 de setiembre de 2022

En la ciudad de Lima, con fecha 15 de setiembre de 2022, se celebró la Sexta Sesión Extraordinaria No Presencial del Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud, con la participación virtual de los señores consejeros que a continuación se señalan:

- Señor **Gino José Carlos Dávila Herrera**, Presidente del Consejo Directivo, quien participó mediante correo electrónico remitido el 14 de setiembre de 2022.
- Señor **Mario Carhuapoma Yance**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 14 de setiembre de 2022.
- Señor **Juan Carlos Delgado Echevarría**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 14 de setiembre de 2022.
- Señor **Cesar Enrique Chaname Zapata**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 15 de setiembre de 2022.
- Señora **María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 15 de setiembre de 2022.
- Señor **Luis Alberto Villanueva Carbajal**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 14 de setiembre de 2022.
- Señor **Vicente Castro Yacila**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 15 de setiembre de 2022.
- Señor **Ángel Néstor Acevedo Villalba**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 15 de setiembre de 2022.
- Señor **Óscar Alarcón Delgado**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 14 de setiembre de 2022.

También participaron de la sesión no presencial, conforme lo indica el artículo 7 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud, el señor **Jaime Ernesto Delgado Arana**, Secretario General y Secretario del Consejo Directivo; y, el señor **William José Rosas Charaja**, Gerente General (e) de la institución.

Corresponde señalar que la presente sesión se realiza de manera no presencial, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus sucesivas ampliaciones y modificatorias, que declaró el Estado de Emergencia Nacional por el COVID 19.

IV) ORDEN DEL DIA

1.1. RATIFICACIÓN DEL ACUERDO N° 7-5E-ESSALUD-2022 SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA ASIGNACIÓN EXTRAORDINARIA DENOMINADA “ASIGNACIÓN EXTRAORDINARIA (LIBERALIDAD) PARA LOS TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD” (GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS – GCGP).

Al respecto, el Secretario del Consejo Directivo señaló que, en mérito a la información presentada por la Gerencia Central de Gestión de las Personas - GCGP, la cual obra en las carpetas alcanzadas a los consejeros por correo electrónico, así como a las consideraciones remitidas por los miembros del Consejo Directivo, todo lo cual forma parte del archivo de la presente sesión, los consejeros, aprobaron por **mayoría** el acuerdo, conforme a lo siguiente:

A FAVOR: Mario Carhuapoma Yance, Juan Carlos Delgado Echevarría, Luis Alberto Villanueva Carbajal, Vicente Castro Yacila, Óscar Alarcón Delgado y Gino José Carlos Dávila Herrera (Presidente del Consejo Directivo y Presidente Ejecutivo).

EN CONTRA: María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand y Ángel Acevedo Villalba.

EN ABSTENCIÓN: César Chaname Zapata quien sustentó su voto en los siguientes considerandos:

- i. Como se manifestó en sesiones anteriores del Consejo Directivo, no se podía aprobar dicha asignación extraordinaria antes de que se incluya en el presupuesto institucional y éste sea aprobado. No obstante ello, dicha asignación fue aprobada por mayoría cuando no se contaba con marco presupuestal. (Acuerdo N° 7-5E-ESSALUD-2022)
- ii. Posteriormente, el Consejo Directivo de EsSalud ha cumplido con aprobar el presupuesto institucional, rectificando el problema descrito en el primer. Por tanto, la ejecución de los acuerdos le corresponde a la línea gerencial de la entidad, no viendo necesaria la ratificación. No obstante, si la Gerencia General considera relevante la ratificación del acuerdo, éste debería recaer en los miembros que aprobaron el acuerdo.
- iii. Por otro lado, dado que FONAFE no está aprobando la bonificación a los regímenes distintos al 728, y deja constancia que la aprobación sea a total responsabilidad del Consejo Directivo, mi opinión es que se considere incluir sólo a los regímenes advertidos por FONAFE.
- iv. Dada la situación generada, lo que ha originado la secuela de trámites de rectificación, se solicita que Presidencia Ejecutiva exhorte a las gerencias centrales que esta situación no puede repetirse.

ACUERDO N° 8-6E-ESSALUD-2022

VISTOS:

El Oficio N° 0631-2022-DE-FONAFE del Fondo Nacional de Financiamiento del Estado – FONAFE, el Informe N° 25-GCGP-ESSALUD-2022 de la Gerencia Central de Gestión de las Personas, el Memorando N° 7234-GCPP-ESSALUD-2022 e Informe N° 369-GP-GCPP-ESSALUD-2022 de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 1088-GCGF-ESSALUD-2022 de la Gerencia Central de Gestión Financiera, la Nota N° 1412-GCAJ-ESSALUD-2022, e Informe N° 280-SGAA-GNAA-GCAJ-ESSALUD-2022 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica; y, el Memorando N° 2385-GG-ESSALUD-2022 de la Gerencia General; y,

En virtud de las facultades conferidas, por mayoría, el Consejo Directivo;

ACORDÓ:

- 4. **RATIFICAR** el Acuerdo N° 15-8-ESSALUD-2022, y sus precisiones realizadas mediante los Acuerdos Nros. 16-9-ESSALUD-2022 y 7-5E-ESSALUD-2022, referido al otorgamiento de la asignación extraordinaria denominada ASIGNACIÓN EXTRAORDINARIA (LIBERALIDAD) PARA LOS TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD bajo el alcance de los Decretos Legislativos Nros. 728, 276 y 1057 con excepción del personal contratado en virtud del literal a) del numeral 27.2 del artículo 27 del Decreto de Urgencia N° 029-2020 y con excepción del personal contratado bajo los alcances de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 004-2021, con carácter de no remunerativa, excepcional y por única vez, por un importe de S/5,000.00 (CINCO MIL Y 00/100 SOLES) a entregarse en dos armadas de S/ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES) cada una por el año 2022; el cual cuenta con el marco presupuestal requerido conforme con el Presupuesto Modificado 2022 de ESSALUD, aprobado mediante Acuerdo N° 001-2022/009-FONAFE del Directorio de FONAFE; por lo que se ratifica el pago para los regímenes de los Decretos Legislativos Nros. 276 y 1057.
- 5. **ENCARGAR** a la Gerencia Central de Gestión de las Personas la supervisión del cumplimiento de la entrega de la asignación extraordinaria aprobada en el numeral precedente.
- 6. **EXONERAR** el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta para su inmediata ejecución.

0241

SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO

COMENTARIOS Y SUGERENCIAS REALIZADAS POR LOS CONSEJEROS

El consejero Castro señaló que emite voto a favor. No obstante, deja constancia en acta, que en atención a su compromiso en defensa de la clase asegurada del país y en particular de los trabajadores de EsSalud, es necesario señalar lo siguiente:

- Lamentar la burocracia insensible del FONAFE que afecta gravemente la autonomía de EsSalud para aprobar el presupuesto institucional en casi 4 meses.
- EsSalud de mutuo propio y en sesión de Consejo Directivo aprobó otorgar la Asignación Extraordinaria (Liberalidad) para los trabajadores de los regímenes laborales Decretos Legislativos 276, 728 y 1057, desde el 6 mes de junio 2022.
- Considera deplorable el contenido del Oficio N° 0631-2022-DE de fecha 10 de setiembre 2022 donde autorizan el pago de la Asignación Extraordinaria para los trabajadores del Decreto Legislativo N° 728 sugiriendo evaluar la pertinencia del otorgamiento para los trabajadores de los Decretos Legislativos Nos. 276 y 1057, pese a la aprobación del Presupuesto de S/. 276 785 000 para los 55,352 trabajadores de los regímenes laborales de los Decretos Legislativos Nos. 276, 728 y 1057, contándose con la aprobación y los votos en mayoría para tal efecto, criticamos que en relación al tema del pago de este beneficio económico para los trabajadores llamado "Bono de Liberalidad" se haya tenido que recurrir por el mismo tema a realizar sucesivas sesiones del Consejo Directivo, ordinarias y extraordinarias, que como señalamos por el mismo precedente el fin es el mismo.

La consejera Guiulfo manifestó que deja constancia en acta que, tal como lo hizo saber en su oportunidad, esta asignación cuando se aprobó no contaba con marco presupuestal. De ahí todos los trámites siguientes de rectificación. En ese sentido, solicitó a la Presidencia Ejecutiva comunicar a las gerencias que no puede repetirse similar situación. Mas aún, cuando FONAFE no es quien está aprobando la bonificación a los regímenes distintos al Decreto Legislativo N° 728, por lo que en consecuencia la responsabilidad recaería en el Consejo Directivo

El consejero Acevedo reiteró que no había participado del acuerdo inicial y aprobado las precisiones siguientes, por lo que no correspondía realizar una ratificación del mismo.

V) PEDIDOS

Otros:

3.1. Consejero Villanueva

- i. Que se realice una supervisión a fin de verificar si el laboratorio de PADOMI cumple con las condiciones de bioseguridad.
- ii. Que se informe sobre la planificación que se tiene para la adecuada gestión del PADOMI.
- iii. Que se informe sobre la posibilidad de convertir PADOMI en una oficina descentralizada.
- iv. Que se habilite un ambiente adecuado para radioimágenes en PADOMI con condiciones de accesibilidad para sillas de ruedas considerando que actualmente existen equipos operativos que no se utilizan por falta de dicho ambiente.
- v. Que se adopten las medidas para incrementar la capacidad de almacenamiento de la farmacia PADOMI.
- vi. Que se gestione la adquisición de más unidades móviles para el servicio de PADOMI.

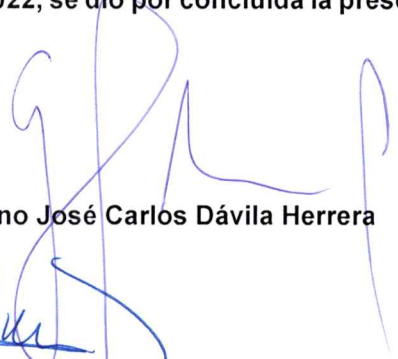
6.2. Consejero Alarcón

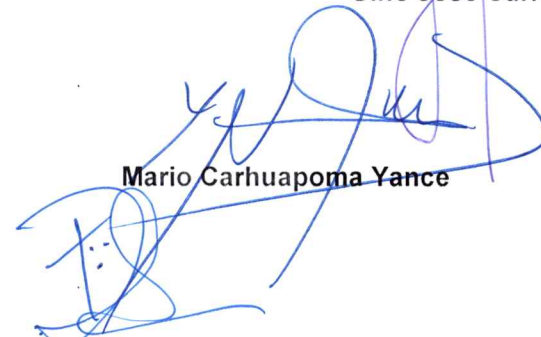
Expresa su felicitación al Dr. Gino Dávila Herrera, Presidente Ejecutivo de EsSalud por la designación como Vicepresidente de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)", cargo que representa un reconocimiento a la Institución y al Perú como país fundador de este organismo internacional.

6.3. Consejero Castro

- i. Que la Secretaría General, con la finalidad de tener claro todo tipo de procedimiento regular y que conlleve a no generar controversia alguna, informe sobre el cumplimiento del reglamento de participación y votación de las sesiones del Consejo Directivo, porque se viene observando que el Sr. Vicepresidente vota y de igual manera lo hace el Presidente Ejecutivo, teniéndose entendido que el vicepresidente solo lo haría en el caso de ausencia del presidente, el hacerlo vicia todo acuerdo e invalida las actas.
- ii. Solicito se nos brinda un informe general del estado situacional del establecimiento de EsSalud de los Olivos San Andrés 660, que se usa para mantenimiento del parque automotor.

Siendo el 15 de setiembre de 2022, se dio por concluida la presente sesión del Consejo Directivo.

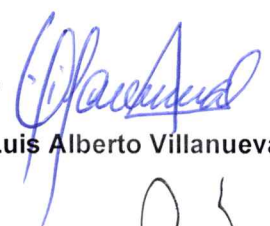

Gino José Carlos Dávila Herrera

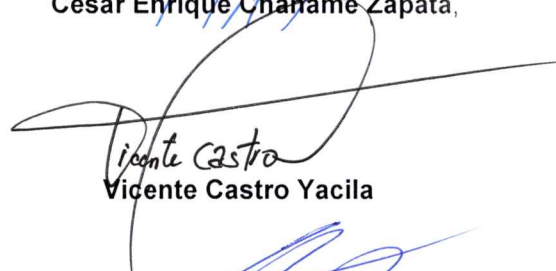

Mario Carhuapoma Yance


Ángel Néstor Acevedo Villalba


Juan Carlos Delgado Echevarría

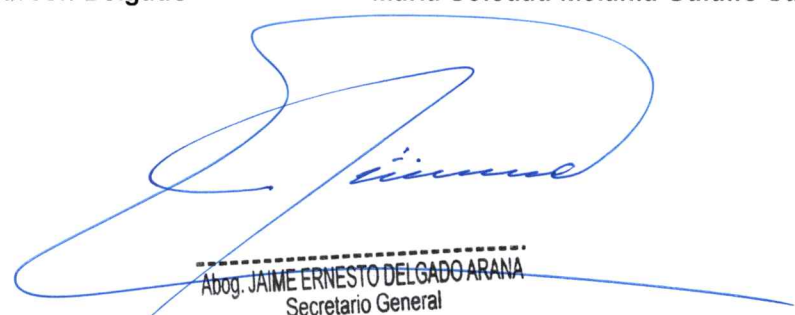

Cesar Enrique Chaname Zapata,


Luis Alberto Villanueva Carbajal


Vicente Castro
Vicente Castro Yacila


Óscar Alarcón Delgado


María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand


Abog. JAIME ERNESTO DELGADO ARANA
Secretario General
ESSALUD